



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, febrero 01 de 2023

OFICIO N° 042

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras

Solicitante: María Rubiela González de Piedrahita

Rad. 05-000-31-21-101-2022-00125-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-037 del treinta y uno (31) de enero de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia, Rad. 05-000-31-21-101-2022-00125-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria, **con excepción de los procesos de expropiación**, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por **MARÍA RUBIELA GONZÁLEZ DE PIEDRAHITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.776.863, con la calidad jurídica de **Legitimada del ocupante**; así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **Nro. 018-117501**, de la ORIP de Marinilla - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio “La Coca” ID 71772		
Solicitante: María Rubiela González de Piedrahita		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Granada	
Tipo de Predio:	Rural	
Vereda	El Edén	
Oficina de Registro:	Marinilla - Antioquia	
Matricula Inmobiliaria:	018-117501	
Número predial:	05-313-00-01-00-00-0006-0207-0-00-00-0000	
Area Georreferenciada:	2 Ha + 8.364 mts ²	
Relación de la solicitante con el predio:	Legitimada del ocupante	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud (N)	Longitud (W)
236330-1	6° 5' 59,540" N	75° 9' 33,459" W
236330	6° 5' 59,858" N	75° 9' 32,466" W
236329-6	6° 5' 58,361" N	75° 9' 31,225" W
236329-5	6° 5' 58,113" N	75° 9' 32,332" W
236329-4	6° 5' 57,465" N	75° 9' 32,693" W
236329-3	6° 5' 56,301" N	75° 9' 32,353" W
236329-2	6° 5' 56,438" N	75° 9' 31,917" W
236329-1	6° 5' 56,007" N	75° 9' 30,862" W
236329	6° 5' 54,200" N	75° 9' 30,258" W



**Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia**

236328-3	6° 5' 52,537" N	75° 9' 33,022" W
236328-2	6° 5' 52,037" N	75° 9' 34,100" W
236328-1	6° 5' 51,514" N	75° 9' 35,065" W
236328	6° 5' 52,826" N	75° 9' 35,999" W
236331-2	6° 5' 54,423" N	75° 9' 36,784" W
236331-1	6° 5' 54,337" N	75° 9' 37,158" W
OFI-1	6° 5' 55,007" N	75° 9' 37,120" W
OFI-2	6° 5' 55,476" N	75° 9' 37,265" W
OFI-3	6° 5' 55,636" N	75° 9' 36,251" W
OFI-4	6° 5' 56,299" N	75° 9' 35,889" W
236331	6° 5' 56,775" N	75° 9' 35,985" W
236330-4	6° 5' 57,681" N	75° 9' 35,048" W
236330-3	6° 5' 57,340" N	75° 9' 34,330" W
236330-2	6° 5' 58,059" N	75° 9' 34,197" W
NORTE:	Partiendo del punto 236330-1 (2232502,89 N, 4761115,95 E) en línea recta dirección nororiente hasta el punto 236330 (2232512,54 N, 4761146,51 E) con Javier Gómez con cerca de por medio en una distancia de 32,05m, continua del punto 236330 (2232512,54 N, 4761146,51 E) en línea recta dirección suroriente hasta el punto 236329-6 (2232466,41 N, 4761184,50 E) con Emilio González con cerca de por medio en una distancia de 59,75m.	
ORIENTE:	Partiendo del punto 236329-6 (2232466,41 N, 4761184,50 E) en línea quebrada dirección suroccidente que pasa por los puntos 236329-5, 236329-4, 236329-3, 236329-2 y 236329-1, hasta llegar al punto 236329 (2232338,49 N, 4761213,70 E) con César Gómez con cerca de por medio en una distancia de 202,53m, continua del punto 236329 (2232338,49 N, 4761213,70 E) en línea recta dirección suroriente que pasa por el punto 236328-3 hasta llegar al punto 236328-2 (2232272,54 N, 4761095,33 E) con Gustavo González con cerca de por medio en una distancia de 135,66m.	
SUR	Partiendo del punto 236328-2 (2232272,54 N, 4761095,33 E) en línea quebrada dirección suroriente que pasa por el punto 236328-1 hasta llegar al punto 236328 (2232296,98 N, 4761037,04 E) con Adolfo Agudelo con cerca de por medio en una distancia de 83,20m.	
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 236328 (2232296,98 N, 4761037,04 E) en línea quebrada dirección norte que pasa por el punto 236331-2 hasta llegar al punto 236331-1 (2232343,54 N, 4761001,56 E) con Manuel Tiberio González con cerca de por medio en una distancia de 83,20m. Continúa del punto 236331-1 (2232343,54 N, 4761001,56 E) en línea quebrada dirección norte que pasa por el punto OFI-1 hasta llegar al punto OFI-2 (2232378,54 N, 4760998,44 E) con Manuel Tiberio González con cerca de por medio en una distancia de 35,68m, Continúa del punto OFI-2 (2232378,54 N, 4760998,44 E) en línea quebrada dirección nororiente que pasa por los punto OFI3, OFI-4 hasta llegar al punto 236331 (2232418,29 N, 4761037,93 E) con Manuel Tiberio González con camino de por medio en una distancia de 69,69m, continúa del punto 236331 (2232418,29 N, 4761037,93 E) en línea recta dirección noroccidente hasta llegar al punto 236330-4 (2232445,99 N, 4761066,87 E) con María Rubiela González con cerca de por medio en una distancia de 40,06m, continúa del punto 236330-4 (2232445,99 N, 4761066,87 E) en línea quebrada dirección noroccidente que pasa por los punto 236330- 3, 236330-2 hasta llegar al punto 236330-1 (2232502,89 N, 4761115,95 E) con César Gómez con cerca de por medio en una distancia de 97,70m.	

República de Colombia



Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia

Atentamente,

Firmado Electrónicamente
DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario